

03 JUN 2011

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

935

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de autorización para Cena Bailable con Karaoke a realizarse el día Sábado 04 de junio del 2011, en Sindicato Santiago Watts ubicado en Recinto Ferroviario, de la localidad de Baquedano.
2. Informe Social N° 079 de fecha 02 de junio de 2010, emitido por el Sr. Williams Castillo Olmos, RUT 13.529.387-3 Asistente Social del Departamento de desarrollo Comunitario de ésta entidad edilicia.
3. Teniendo presente el artículo 18° del D.S N° 484 del 30 de abril de 1980, del Ministerio del Interior que reglamenta la aplicación del artículo 23 y siguientes del Título IV del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
4. Ley Nro. 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas del Ministerio del Interior.
5. Ordenanza de Derechos Municipales, del año 2010.
6. Ordenanza Municipal sobre Otorgamiento de Patentes de Expendio de Bebidas Alcohólicas y Horario de Funcionamiento de Locales de Expendio de Bebidas Alcohólicas de la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.
7. Las facultades que me confieren los artículos 53 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

Que esta actividad es a beneficio de Jaime Patricio Leyton Barrios, Rut 19.399.250-1, hijo de la pobladora de la localidad de Baquedano Sra. Janette Barrios Ibáñez, Rut 10.981.585-3, quien se encuentra aquejado de serios problemas de salud producto de un accidente automovilístico.

DECRETO:

1. **AUTORÍSECE**, actividad Cena Bailable con Karaoke a beneficio de Jaime Patricio Leyton Barrios, Rut 19.399.250-1, hijo de la pobladora de la localidad de Baquedano Sra. Janette Barrios Ibáñez, Rut 10.981.585-3, a realizarse el día Sábado 04 de junio del 2011, en Sindicato Santiago Watts ubicado en Recinto Ferroviario, de la misma localidad, en el siguiente horario; desde las 22:00 horas a 03:00 horas.
2. **NOTÍFIQUESE** de la presente resolución a la Sra. Janette Barrios Ibáñez.
3. **COMUNÍQUESE** a los siguientes departamentos, Control, Finanzas, Servicios Generales, Administrador Municipal al Reten de Carabineros de Chile de la localidad de Sierra Gorda.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta,



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/ycv.

Distribución:

- ✓ ALCALDÍA
- ✓ CARPETA RENTAS
- ✓ CONTROL
- ✓ INTERESADO